



CONSULTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS en relación con la licitación del contrato de obra denominado RECTIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TF-47-INTERSECCIÓN DE ARMEÑIME”, término municipal de Adeje (C-701).

A continuación, se dará respuesta a las cuestiones planteadas por los licitadores en relación con el procedimiento de referencia.

Se hace constar que este documento se ha elaborado únicamente a partir de la información aportada por los interesados. Asimismo, se señala que estas consultas han sido resueltas por los Servicios Gestores, promotores de la licitación y que, por tanto, ni prejuzgan ni condicionan la decisión que, en la fase procedimental oportuna, pudiese adoptar la Mesa de Contratación constituida al efecto.

PREGUNTA:

Buenos días:

*Con respecto al proyecto: "SEPARATA DEL PROYECTO DE RECTIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TF-47. INTERSECCIÓN ARMEÑIME. MUNICIPIO DE ADEJE " que se encuentra en este momento en licitación quería saber si es posible conseguir los planos en **formato dwg**.*

Agradecería su contestación con la mayor brevedad posible.

Gracias de Antemano.

RESPUESTA:

Al respecto se le informa que la documentación que obra en el expediente de contratación es la que se le puede facilitar y es la misma que se ha publicado en el perfil del contratante en formato pdf. Todo ello dado que el plazo de presentación de ofertas económicas lleva activo desde el día 05 de agosto de 2017 y al objeto de no provocar agravios comparativos al resto de empresas licitadoras.

PREGUNTA

“.../...”

Buenos días.

Estamos preparando la licitación de las obras relativas a la:



“SEPARATA DEL PROYECTO DE RECTIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TF-47. INTERSECCIÓN ARMEÑIME. MUNICIPIO DE ADEJE”.

*En este sentido, queríamos preguntarles **en qué tamaño se puede presentar el Plan de Obra**, ya que en el Pliego de la licitación, no se indica expresamente, indicándose únicamente que el documento Memoria (donde se incluiría el citado Plan de Obra), va todo en formato DIN A4 (el plan de obra en este formato quedaría prácticamente ilegible):*

Estará compuesta por una **MEMORIA DESCRIPTIVA** de la forma más clara posible. En este sentido, y en orden a disminuir la cantidad de tiempo necesario para el estudio de las mismas, dicha memoria justificativa no podrá superar las treinta (30) páginas formato DIN A4 impresas por una sola cara con el tipo de letra empleado ARIAL de tamaño igual o superior a diez (10) puntos (tamaño de la fuente empleada igual o superior a diez puntos).

Asimismo se detallará el plan de tajos de la obra, personal y maquinaria a emplear para cada uno, mediante la presentación de un **Plan de obra** detallado que incluirá rendimientos esperados en cada una de las actividades con incidencia en el plazo de la obra.

4. DESVÍOS (máx 3 puntos)

*¿Se podría presentar en tamaño DIN A3 o superior?
Quedamos a la espera de su contestación.*

.../...”

RESPUESTA

Al respecto se le informa que según los pliegos de aplicación en la contratación de referencia, la memoria “Estará compuesta por una **MEMORIA DESCRIPTIVA** de la forma más clara posible. En este sentido, y en orden a disminuir la cantidad de tiempo necesario para el estudio de las mismas, dicha memoria justificativa no podrá superar las treinta (30) **páginas formato DIN A4** impresas por una sola cara con el tipo de letra empleado ARIAL de tamaño igual o superior a diez (10) puntos (tamaño de la fuente empleada igual o superior a diez puntos)”.

En estas treinta páginas se incluirá la información que será valorada por la mesa de contratación, todo lo que exceda de dicho límite no será tenido en cuenta ni evaluado. Asimismo el documento presentado se incluirá en formato digital para facilitar su estudio (formato compatible Microsoft Word para el texto, Microsoft Excel para las tablas presentadas, MicroStation y Autocad para planos).

No computarán como informe **los anexos** que puedan presentarse como documentación independiente que dé soporte a los datos incluidos en la MEMORIA



DESCRIPTIVA, y que **únicamente servirán como aclaración para las valoraciones** en caso de que la mesa lo estime necesario.

Por lo tanto deben hacer referencia en la memoria al plan de trabajo con documentación en tamaño A4 y en los anexos puede acompañar el plan de trabajo en otro tamaño (DIN A3 o mayor), pues si no, efectivamente son ilegibles.

Asimismo, respecto a los **desvíos** la cláusula 13ª del pliego administrativo establece que “Se presentarán en DIN A3 los planos que se estimen necesarios para una mejor definición de los apartados anteriores. Estos planos no computarán para el número total de páginas.”